



FORO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD 1997-2007: DIEZ AÑOS LUCHANDO POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Hagamos que la discriminación por motivo de discapacidad pase a formar parte de la historia.

Luchar contra la discriminación hacia las personas con discapacidad es un combate de TODOS

En 1997, las organizaciones europeas y nacionales de personas con discapacidad y de familias de personas con discapacidad que no pueden representarse a sí mismas se unieron para establecer el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF en sus siglas en inglés).

El EDF es una plataforma independiente y única en Europa, que representa un activo papel ante las instituciones de la Unión Europea y ante los responsables de la toma de decisiones, para proteger y defender los derechos de las personas con discapacidad. Su objetivo y actividad diaria se dirigen a influir en la legislación de la Unión Europea, dado que cada una de las decisiones e iniciativas de la UE tiene un impacto directo en la vida diaria de los ciudadanos con discapacidad europeos a todos los niveles.

Ha pasado una década desde el principio de nuestra lucha. Hoy, nosotros, las personas con discapacidad y las familias de las personas con discapacidad que no pueden representarse a sí mismas podemos volver la vista atrás y enorgullecernos de nuestra contribución al avance de los derechos de las personas con discapacidad en Europa. Hoy, debemos también mirar adelante y seguir ejerciendo nuestra influencia para fortalecer las medidas legislativas de no discriminación en Europa, para garantizar que la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad se convierta en realidad. Esto debemos hacerlo porque la discapacidad es una cuestión de Derechos Humanos y porque la discapacidad es un asunto que nos concierne a todos.

LA DISCAPACIDAD EN EUROPA....

- Las personas con discapacidad no somos una minoría: somos más de 50 millones de ciudadanos de la UE, representando a más del **10% de la población de la UE**.
- **En una de cada cuatro familias** uno de sus miembros es una persona con discapacidad.
- Disponemos **dos veces menos de oportunidades** que las personas sin discapacidad para llegar al nivel de educación superior.
- Muchos niños y niñas con discapacidad no disponen de las mismas oportunidades para **acceder a la educación**.
- Nuestra fuente de **ingresos** tiene menos probabilidades de provenir del trabajo que de un régimen de subsidios. Además, nuestra renta **es por lo general significativamente más baja** que la de las personas sin discapacidad.
- Nos enfrentamos a **una tasa de desempleo dos veces más alta** que las personas sin discapacidad.
- A pesar de que, junto con otras personas con movilidad reducida, representamos el 40% de la población, vivimos **en un entorno inaccesible**.
- **Una de cada dos personas con discapacidad nunca ha participado en actividades de ocio, culturales o deportivas**, ni ha ido al teatro, al cine, a conciertos, a bibliotecas...
- Nos enfrentamos al **aislamiento y a los prejuicios**.
- Hay más de 200.000 personas con discapacidad **obligadas a vivir en instituciones**, negándoseles el derecho a elegir sobre su vida y privándoseles de sus derechos humanos más fundamentales.
- La **libre circulación de personas** en la Unión Europea es solo un ideal para nosotros, ya que la mayoría de las veces nos topamos con barreras que nos impiden salir del lugar donde vivimos.

1997-2007: DIEZ AÑOS HACIENDO CAMINO

El primer logro del Foro Europeo de la Discapacidad en 1997 fue abrir el camino hacia una nueva era para las personas con discapacidad de Europa: el Artículo 13 del Tratado de Ámsterdam sobre no-discriminación, la primera y única referencia a la discapacidad en el Tratado de la UE. Un gran éxito que estableció la base legal para proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación, así como la responsabilidad de la Unión Europea sobre su consecución. Este logro nunca habría sido posible sin la amplia movilización europea de las personas con discapacidad de y sus organizaciones representativas.

Tras diez años de intenso trabajo en la esfera europea y en la nacional, el Foro Europeo de la Discapacidad ha estado detrás de innumerables iniciativas europeas, así como de iniciativas legislativas que han cambiado y seguirán cambiando las vidas de las personas con discapacidad de toda Europa.

- Un número creciente de ciudades europeas ofrecen transporte público accesible para las personas con movilidad reducida, contribuyendo a su autonomía y movilidad;
- Los empresarios están obligados a observar la igualdad de oportunidades en los procedimientos de selección, así como adaptar el lugar de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad;
- Una persona con discapacidad puede entablar una acción judicial cuando haya sido discriminada por un empresario/a a la hora de solicitar un empleo o formación;
- Un número creciente de páginas Web públicas son accesibles para las personas con discapacidad;
- Un número creciente de ascensores se diseñan siguiendo estándares de accesibilidad;
- Un número creciente de productos tecnológicos de información y comunicación, así como servicios tales como teléfonos móviles, hardware y software de ordenadores, son actualmente accesibles para las personas ciegas y deficientes visuales;
- Las monedas y billetes de euro son actualmente la moneda más accesible de toda Europa;
- Un número creciente de medicamentos se venden con etiquetado en Braille;
- Las personas con discapacidad tienen derecho a beneficiarse de servicios de asistencia de calidad a la hora de viajar en avión, desde el aeropuerto de salida al de llegada;
- Iniciativa del EDF, el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, en 2003, ha permitido la sensibilización acerca de la discapacidad desde la esfera europea a la local; en varios países de la UE se han puesto en marcha numerosas iniciativas;
- A la hora de adjudicar contratos públicos de bienes y servicios, las autoridades públicas deben tener en cuenta los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad;
- El 35 % de los fondos estructurales de la UE deben respetar los principios de no-discriminación y accesibilidad plena para las personas con discapacidad;
- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promovida activamente por el Foro Europeo de la Discapacidad, y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, constituye el primer instrumento jurídicamente vinculante aplicable en la Unión Europea y en sus Estados Miembro.

2007 Y DESPUÉS: ¡DEBEMOS MOVILIZARNOS PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS!

> Acceso a la protección legal, a la capacidad legal y a su reconocimiento ante la ley en igualdad de condiciones

Nosotros, las personas con discapacidad, tenemos derecho, al igual que cualquier otro ciudadano europeo, al reconocimiento ante la ley. De acuerdo con los actuales instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos, debemos poder disfrutar de capacidad legal y, cuando sea necesario, beneficiarnos del apoyo necesario para su ejercicio pleno en todos los aspectos de la vida, incluyendo el derecho a la propiedad, a la gestión de nuestras propias finanzas, a la toma de decisiones y facultad de elección sobre aquello que afecta a nuestras vidas y a la participación en la sociedad.

> Educación para Todos

Nosotros, niños y niñas y adultos con discapacidad, tenemos derecho al **acceso en igualdad de condiciones** a la educación; a recibir una educación, especial u ordinaria, en **centros donde se practique la inclusión** y se debe respetar nuestro derecho a **elegir** a la hora de decidir, de acuerdo con nuestra familia, acerca de nuestras necesidades y deseos en materia educativa.

> Igualdad de trato en el empleo

Nosotros, al igual que los demás ciudadanos, tenemos derecho a la **igualdad de trato** a la hora de solicitar un empleo y mantenerlo. Además, tenemos derecho a **igual salario y derechos** para una misma categoría profesional y competencias equivalentes. Finalmente, los empleadores deben estar preparados para adaptar el lugar de trabajo y acomodarlo a las necesidades de la persona con discapacidad.

> Protección social, incluyendo la seguridad social

Nosotros, los ciudadanos con discapacidad, tenemos derecho a la igualdad de oportunidades para desplazarnos a otro país de la UE a estudiar, trabajar, reunirnos con un familiar, etc. Esto requiere la eliminación de los obstáculos existentes en los sistemas de protección social.

> Vida independiente y libertad de elección sobre nuestra vida

Nosotros, al igual que cualquier otro ciudadano, tenemos derecho a vivir en el lugar que **elijamos**, a tomar nuestras **propias decisiones**, a utilizar servicios que nos garanticen nuestra **independencia** y **participación en igualdad de condiciones** (por ejemplo el derecho al asistente personal). Se debe reconocer a las familias su papel vital en el libre ejercicio de estas decisiones sobre educación e inclusión social de los niños y niñas con discapacidad, así como de las personas con discapacidad severa incapaces de representarse a sí mismas.

Deben ponerse a disposición de las personas con discapacidad y de sus familias todas las prestaciones y acciones de apoyo adaptadas a sus necesidades individuales.

> **Acceso a la sanidad y a los cuidados de larga duración**

Nosotros, al igual que otros ciudadanos, y particularmente como personas vulnerables psíquica y/o mentalmente, tenemos derecho a acceder a **servicios sanitarios y a cuidados de calidad, eficientes y asequibles**, adaptados a las necesidades y elección de cada individuo, incluyendo el diagnóstico precoz, la rápida intervención, la rehabilitación y la puesta a disposición de los recursos necesarios para nuestro máximo desarrollo.

> **Acceso a los bienes y servicios**

Nosotros, al igual que otros consumidores, tenemos derecho a beneficiarnos de la libre elección entre el conjunto de bienes y servicios. Deben adoptarse las medidas legales necesarias para garantizar que todos los bienes y servicios se diseñan y ponen a disposición en formato plenamente accesible, de acuerdo con el **principio de “diseño para todos”**.

> **Acceso a la cultura, ocio y deporte**

Nosotros, al igual que otros ciudadanos, tenemos derecho a **participar plenamente** in todas las actividades culturales, de ocio y deporte, que deben ser plenamente accesibles. Debemos poder expresarnos cultural y artísticamente.

> **Acceso al transporte público**

Nosotros, al igual que otros ciudadanos, tenemos derecho a **viajar libre e independientemente**, en autobús, tren, avión o barco, al destino que hayamos elegido.

> **Acceso a las infraestructuras públicas**

Nosotros, al igual que otros ciudadanos, tenemos derecho a acceder plena, libre e independientemente, también cuando vamos acompañados de un perro guía, a cualquier **edificio y espacio abierto al público**, tal como parques, lugares de juego, restaurantes, bares, teatros, galerías comerciales, museos, así como a cualquier parte del **entorno construido**, como aceras, calles, pasos cebra, en condiciones de seguridad. Deben adoptarse las medidas legales necesarias para que el entorno construido sea plenamente accesible de acuerdo con el **principio de “diseño para todos”**.

> **Comunicación en información accesibles**

Nosotros, al igual que otros ciudadanos, tenemos derecho al pleno acceso a **toda la información** en lo sectores público y privado en formatos accesibles (formato electrónico, escritos, Braille, impresión en caracteres grandes, lengua de signos, audio, subtitulación, lectura fácil). Debemos tener acceso a todas las

herramientas de comunicación electrónica que ofrece el mercado, que nos permitan participar plenamente en la vida socio-económica de la sociedad.

> Rechazo a toda percepción discriminatoria y estereotipada de las personas con discapacidad

Nosotros, las mujeres y hombres con discapacidad, hacemos un llamamiento a que se **respete nuestra dignidad** en la vida política y pública, en la publicidad y en los medios de comunicación.

> Igual acceso al voto y a la participación en campañas electorales

Nosotros, al igual que otros ciudadanos, tenemos el mismo derecho a disfrutar libre e independientemente de nuestro derecho al voto (incluyendo el derecho al voto secreto y a disponer de lugares, materiales y documentos electorales accesibles), así como nuestro derecho a ser elegidos en un proceso electoral.

EL MOVIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD REIVINDICA:

1. **Una legislación de no-discriminación por discapacidad exhaustiva, que proteja a las personas con discapacidad**, que permita eliminar las barreras existentes, evitar el establecimiento de nuevas barreras, llegar a la igualdad de oportunidades y participación en todos los aspectos de la vida.
2. Un proceso **rápido de firma y ratificación** por las Comunidades Europeas y los Estados Miembro de la UE de la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**.
3. Medidas y objetivos concretos en las políticas regionales, nacionales y europeas que garanticen **la igualdad de trato en la educación** y participación en la vida social de los niños y niñas con discapacidad.
4. Medidas y objetivos concretos en las políticas regionales, nacionales y europeas que garanticen **la igualdad de trato en el empleo**.
5. Reformas nacionales dirigidas a la **desinstitucionalización de las personas con discapacidad y puesta a disposición de alternativas para una vida independiente**, a través de servicios de calidad y asequibles apoyados por la financiación adecuada, incluido el nivel europeo.

6. Normas mínimas de **accesibilidad y requisitos de no discriminación en todos los instrumentos de financiación**, incluyendo la esfera europea, para evitar la creación de nuevas barreras.
7. **Datos sobre discapacidad**, que reflejen la situación real y las condiciones de vida de las personas con discapacidad de Europa, y que constituyan la base para el desarrollo de medidas e iniciativas legislativas que protejan nuestros derechos de manera efectiva.
8. **Estándares y legislación generales que garanticen el pleno acceso a los bienes y servicios** en toda la Unión Europea.

¡Nosotros, las personas con discapacidad de Europa, hacemos un llamamiento a las autoridades de la Unión Europea, nacionales, regionales y locales, en estrecha cooperación con todos los actores de la sociedad civil, para que la discriminación sea relegada a los anales de la Historia Europea!

DA UN PASO, CONTRIBUYE AL CAMBIO

Un minuto de tu tiempo puede cambiar la vida para más de 50 millones de personas

FIRMA en www.1million4disability.eu